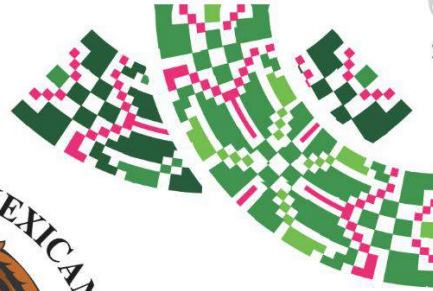


ÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
15 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Título:

Acuerdo por el que se convoca a todos los concesionarios y permisionarios del servicio público en el Estado de San Luis Potosí, a la revista anual 2026, de las unidades destinadas a la prestación del servicio público de transporte.





Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salas

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ante responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación

##### • Publicaciones oficiales

✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).

✓ En caso de ediciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.

✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el medio de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).

✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en las que podrá aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

##### • Para cualquier tipo de publicación

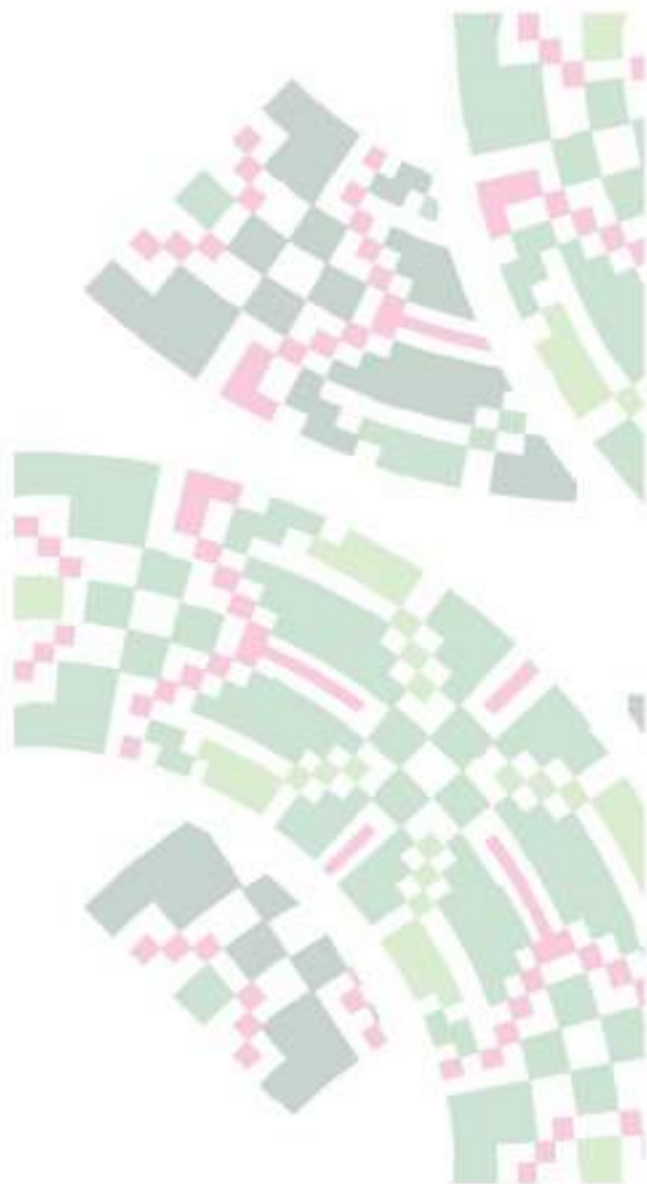
✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- + Formato Word para Windows
- + Tipo de letra Arial de 9 pts.
- + No imagen (JPEG, JPG), No OCR, No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página electrónica para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año.
- Extraordinarias: cuando sea requerido.





## Poder Ejecutivo del Estado Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Araceli Martínez Acosta**, Secretaria de Comunicaciones y Transportes; con fundamento en los artículos 1º,36º BIS, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;1º,2º,4º,5º,7º,12º fracción XXIX, 14º fracciones III, IV y V, 17º fracciones I y V,21º,22º,67º,68º,81º fracciones VII, XII y XVII de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí;1º,3º,6º,33º,56º,61º,62º del Reglamento de la Ley de Transporte Público del Estado San Luis Potosí, y 1º,6º fracciones VIII, XXVIII y XXX,11º,12º,21º,22º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y;

### CONSIDERANDO

La prestación del servicio de transporte es de orden público e interés social, teniendo el Estado la atribución de regular y supervisar la prestación del servicio de transporte público en todas sus modalidades, así como sus servicios auxiliares, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Que la prestación del servicio público de transporte establece cumplir con los estándares de calidad, seguridad, eficiencia y eficacia en el servicio, determinadas en la Ley, mediante el procedimiento de revista a las unidades en las que se presta el servicio de transporte público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes verifica el cumplimiento por parte de los concesionarios y permisionarios de las obligaciones que establece la normatividad de la materia, tales como pago de derechos, el buen estado físico para una digna prestación del servicio, al igual que el mecánico para salvaguardar la integridad de los usuarios del servicio, así como de terceros, y en general todas aquellas condiciones que aseguren una adecuada prestación del servicio público de transporte, el cobro adecuado de tarifas y el cumplimiento principios rectores que se establecen en los artículos 2 fracción II, 4 y 5 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

De lo referido se desprende la facultad de esta Secretaría para convocar a la revista en la fecha o fechas que la propia señale, de ahí que en aras de comprobar el debido cumplimiento con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 12 fracción XXIX, 21 y 22 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí con el fin de garantizar que los vehículos del transporte público cumplan cabal y plenamente con las condiciones que exige la norma aplicable, así también para efectos de cumplir con cada etapa deberá haberse cumplido con la inmediata anterior, tendiente al mejoramiento del servicio de transporte público se ha determinado que la revista a llevarse a cabo en el ejercicio 2026 se divida en dos etapas, usando para ello periodos específicos.

**a) Administrativa**, del 27 de abril al 19 de junio de 2026;

La primera etapa de la revista se denomina "Administrativa", consistente en actualizar datos, tiene por finalidad que las personas concesionarias, permisionarias y operadoras del servicio público de transporte confirmen, cotejen o proporcionen sus datos, y actualizar los expedientes de la concesión o permiso de que se trate, debiendo mantener vigentes y verificables los siguientes datos:

- Último recibo de pago de revista vehicular y refrendo.
- Copia de la credencial para votar con fotografía (INE) del concesionario o permisionario.
- Si es Representante Legal (Poder General ante Notario Público o Nombramiento de Albacea y aceptación del cargo, con su identificación oficial vigente (INE) en ambos casos)
- Licencia de Conducir correspondiente a la modalidad y Tarjeta de Identificación Vigentes del concesionario o de los operadores adscritos a los vehículos, además deberá de acompañarse con credencial de elector de dichos operadores.
- Póliza de Seguro Vigente del vehículo registrado conforme a Ley de la materia.
- Recibo de pago de la póliza del seguro o sello de pagado en la póliza.

- Comprobante de domicilio actualizado con una vigencia no mayor a tres meses, ya sea concesionario, operador o representante legal.
- Carta de concesionario autorizando a operadores.
- Permisos, copia del permiso vigente.

Todo lo anterior, del concesionario o permisionario, y de operadores autorizados en la concesión o permiso en el que estén trabajando, así como documento denominado "Comprobante de Calibración del Taxímetro" expedido por los centros autorizados.

Al haber acreditado la etapa señalada con anterioridad, se expedirá el documento de aprobación con fecha y hora para la presentación del vehículo en la etapa física y la orden de pago de la revista vehicular 2026.

**b) Física, del lunes 25 de mayo al 10 de julio de 2026;**

La segunda etapa se denomina "Física", la cual consistirá en la revisión del vehículo afecto a la concesión o permiso de que se trate, donde se constatará que el señalado automotor cumple o no, con la Norma Oficial, de antigüedad, año y modelo y con los manuales de cromática, el propósito es cumplir con la señalética, colores, isotipos oficiales autorizados, números económicos, copetes, limpieza de cristales, no uso de aplicaciones gráficas y accesorios fuera de los previstos en la norma, y los demás elementos que para el efecto se señalan en los mencionados manuales, todo ello de acuerdo con las especificaciones de marca y vehículo.

Las condiciones físicas a reunir versarán en la apropiada condición de vestiduras, alfombras, carrocería, asientos, cinturones de seguridad, luces interiores y exteriores, asientos destinados a mujeres y discapacitados; estado de llantas, parrillas, biseles, espejos, vidrios, manijas o elevadores, pisos, techos, luces de freno, bolsas de aire, tableros, volante, palanca de velocidades, puertas, cajuela, cerraduras, llanta de refacción, extinguidor, y la ausencia de dispositivos mecánicos de barrera y conteo de usuarios, comúnmente denominados "torniquetes", y las demás que sean acordes con lo verificado, y que serán determinadas por la ficha técnica proporcionada por el fabricante, según lo tiene registrado éste ante las autoridades competentes para poder comercializar el vehículo en nuestro país.

La revisión mecánica, consistirá en la revisión del vehículo afecto a la concesión o permiso de que se trate, y tendrá por objeto comprobar el estado de dicho vehículo, a efecto de constatar si cumple con los parámetros de funcionalidad, acorde a lo establecido por la Ley.

El vehículo deberá ser presentado en la fecha, hora, y lugar determinado por la Secretaría en la ficha que se le expida en la etapa administrativa.

Y deberá presentar lo siguiente:

- Ficha de autorización para presentarse a la revista física, expedida por la Dirección de Registro;
- Recibo de pago de revista y refrendo 2026;
- Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o permiso;
- Licencia de Conducir correspondiente a la modalidad y Tarjeta de Identificación Vigentes de los operadores adscritos a los vehículos, además deberá de acompañarse con credencial de elector de dichos operadores;
- Tarjeta de circulación vigente; y
- Comprobante de calibración de taxímetro que corrobore el buen estado, expedido por el centro autorizado (no recibo)

Es obligación de los Concesionarios y Permisarios el presentar la unidad de transporte para la revista vehicular correspondiente, en las fechas y lugares señaladas, como lo estipula los artículos 1º, 7º y 81º fracción XVII de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

Concluida las revisiones aplicables a cada caso concreto, y se encuentren satisfactoriamente aprobados sus extremos, la Secretaría expedirá la acreditación de Revista aprobada 2026, consistente en un holograma a colocar para vista interior en los cristales.



Por lo expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se convoca a todos los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público en el Estado de San Luis Potosí, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y hayan realizado el pago de derechos de revista vehicular y refrendo ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, a presentar sus vehículos a la revisión administrativa, y física por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la que se llevará a cabo en los domicilios señalados en el listado que se detalla en resolutivo "SEGUNDO" de este Acuerdo, en los días programados, en un horario de lunes a viernes de las 08:30 a las 17:00 horas, debiendo exhibir en original y una copia de los documentos antes mencionados para cada etapa relativa.

Es obligación de los Concesionarios y Permisionarios el presentar la unidad de transporte para la revista vehicular correspondiente, en las fechas y lugares señaladas, como lo estipula la fracción XVII del artículo 81 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, deberán presentar el vehículo en que se presta el servicio de transporte público dentro de la norma de antigüedad de diez años que señala la ley, en óptimas condiciones mecánicas, carrocería en buen estado, pintura exterior e interior acorde a la cromática que corresponda a la modalidad y localidad, vidrios, asientos y vestidura en buen estado, rotulación legible en color que contraste con la pintura del vehículo y con la del número económico, no deberán portar leyendas, dibujos, placas decorativas, o cualquier otro accesorio no indispensable para la prestación del servicio, iluminación interior luz clara, vidrios sin polarizado. En caso de contar con publicidad presentar la autorización correspondiente.

Para el caso del servicio de transporte urbano colectivo en la zona metropolitana de San Luis Potosí, además del cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 44 y 67, fracción II, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí; deberá observar lo siguiente:

- Los vehículos en su interior destinarán cuatro asientos para uso exclusivo de personas con discapacidad, que serán de uso exclusivo, los que deberán estar identificados y señalizados.
- Adicionalmente, se destinarán cuatro asientos más para personas adultas mayores, mujeres embarazadas o con menores de edad en brazos, así como para niñas y niños, los que deberán estar identificados y señalizados.
- El vehículo deberá ser presentado sin torniquetes, pasarelas u cualquier otro aditamento o equipo instalado a bordo de los autobuses, que entorpezca el libre acceso de los usuarios.
- Las unidades contarán con los sistemas o dispositivos de control y seguridad siguientes:
- Dispositivos o válvulas de control que impidan la aceleración de los vehículos cuando las puertas se encuentren abiertas.
- Dispositivos para la georreferenciación de los vehículos en tiempo real.
- Dispositivos que gobiernen la velocidad del vehículo, limitándola a sesenta kilómetros por hora.
- Sistema de cámaras de video colocadas en el interior del vehículo y al frente del mismo.

Finalmente, por lo que toca a las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal para la prestación del servicio público de transporte, deberán exhibir también original y copia para cotejo, de su respectivo permiso y que se encuentre vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

**SEGUNDO.** La revista se llevará a cabo, de conformidad al calendario que enseguida se detalla y en los lugares que se indican para cada servicio o modalidad, en los municipios y lugares que se mencionan a continuación:

#### **Zona Metropolitana**

Que comprende los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, Villa de Zaragoza y Villa de Reyes.

**Modalidades:** Transporte Urbano, Interurbano, Foráneo, Rural Colectivo de Ruta, Rural Mixto de Carga y Pasaje, Servicio Especial de Turismo, Servicio Especial de Transporte Escolar, Servicio Especial de Transporte de Trabajadores, Carga Muebles y Mudanzas, Carga Materiales de Construcción, Carga Grúas y Arrastre de Vehículos, Carga Liviana y Carga Especializada.

**TRANSPORTE URBANO**

Para los concesionarios del servicio de transporte público en esta modalidad de la Zona Metropolitana, la revista se verificará en las Terminales de Servicio, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada número económico de la unidad a revisión:

<b>Línea o Empresa</b>	<b>FECHAS</b>
<b>TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TANGAMANGA, S.A DE C.V.</b>	<b>LUNES 25 Y MARTES 26 DE MAYO EN TERMINAL</b>
<b>COOPERATIVA 70 POZOS</b>	<b>MIÉRCOLES 27 DE MAYO EN TERMINAL</b>
<b>CAMIONEROS UNIDOS LT, S.A DE C.V.</b>	<b>JUEVES 28 DE MAYO EN TERMINAL</b>
<b>MOVILIDAD DE TRANSPORTE URBANO Y COLECTIVO POTOSINO, S.A. DE C.V.</b>	<b>VIERNES 29 DE MAYO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTE URBANO REYES MORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>LUNES 01 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>ALIANZA DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO POTOSINO, S.A DE C.V.</b>	<b>MARTES 02 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, TURISMO EMPRESARIAL DE LA LINEA SOLEDAD Y LINEA SOLEDAD SAN LUIS</b>	<b>MIÉRCOLES 03 Y JUEVES 04 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DELGADILLO HE HIJOS S.C DE RL. Y SERVICIO INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO S.A DE C.V.</b>	<b>VIERNES 05 Y LUNES 08 DE JUNIO EN TERMINAL</b>



<b>ALIANZA DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO LINEA SAUCITO, S.A DE C.V.</b>	<b>MARTES 09 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTES URBANOS SAN JOSE S.A. DE C.V.</b>	<b>MIÉRCOLES 10 JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTES EL SOLITO S.A. DE CV.</b>	<b>JUEVES 11 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTES MAGOCAM S.A. DE CV.</b>	<b>VIERNES 12 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>LINEA GUADALUPE SIGLO XXI, S.A DE C.V, Y DESARROLLADORA DE TRANSPORTE GONZALEZ, S.A DE C.V.</b>	<b>LUNES 15 AL VIERNES 19 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>GRUPO EXPRESS 12/23 S.A DE C.V., Y TRANSPORTES GANEZA S.A DE C.V.</b>	<b>LUNES 22 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>LINEA MORALES/ CENTRALIZACIÓN 2000, S.A DE C.V.</b>	<b>MARTES 23 JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO TEQUIS, S.A DE C.V. Y TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO LIZ, S.A DE C.V.</b>	<b>MIÉRCOLES 24 AL VIERNES 26, LUNES 29 DE JUNIO EN TERMINAL</b>
<b>GRUPO ESTRELLA Y GRUPO DIAMANTE</b>	<b>MARTES 30 DE JUNIO EN TERMINAL</b>



<b>TRANSPORTES LINEA GUADALUPE SA DE CV.</b>	<b>MIÉRCOLES 01º DE JULIO</b>
--	-------------------------------

#### Transporte Foráneo

MODALIDADES	FECHAS	LUGAR
<b>TRANSPORTE ESCOLAR, FORANEO, COLECTIVO DE RUTA, MIXTO DE CARGA Y PASAJE, CARGA LIVIANA.</b>	<b>JUEVES 02, VIERNES 03, LUNES 06 Y 07 DE JULIO</b>	<b>BAHIAS DE TRANSPORTE URBANO UBICADAS EN CALLE FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, COLONIA SATELITE,</b>

#### Transporte de Trabajadores

Para los concesionarios del servicio de transporte público en esta modalidad de la zona metropolitana, la revista se verificará las terminales de servicio, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada número económico de la unidad a revisión. Comprende los municipios San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro.

MODALIDADES	FECHAS	LUGAR
<b>TRANSPORTE DE TRABAJADORES</b>	<b>MIERCOLES 08 AL VIERNES 10 DE JULIO</b>	<b>BAHIAS DE TRANSPORTE URBANO UBICADAS EN FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, COLONIA SATELITE, FRANCISCO I. MADERO</b>

#### Zona Metropolitana

Comprende los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro.

Para los concesionarios del servicio de transporte público en la modalidad de automóvil de alquiler (Taxi) de sitio o ruleteo de la Zona Metropolitana, la revista física y mecánica se verificará en las Instalaciones de la Feria Nacional Potosina (FENAPO), ubicados en la plataforma 1, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada número económico de la unidad a revisión:

MODALIDAD AUTOMÓVIL DE ALQUILER	FECHA A PRESENTARSE
<b>DEL ECONÓMICO 0001 AL 5451</b>	<b>De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026.</b>
<b>El calendario se sujetará a los días hábiles e inhábiles.</b>	



Las demás modalidades: Con adscripción a las Delegaciones Municipales de Villa de Pozos, La Pila y San Luis Potosí (Comunidad de Escalerillas); la revista física y mecánica se verificará en las Instalaciones de la en las Instalaciones de la Feria Nacional Potosina (FENAPO), ubicados en la plataforma 1, en los días antes mencionados.

En el caso de las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte público, deberán acreditar que su respectivo permiso se encuentra vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

### **Zona Centro**

Comprende los municipios de Aqualulco del Sonido 13, Mexquitic de Carmona, Salinas, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Reyes y Villa de Ramos.

Los concesionarios y permisionarios que corresponden a la Zona Centro, deberán acudir directamente a que se les emita la orden de pago de revista vehicular y refrendo, ante la Dirección del Registro Público de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio oficial en Avenida Muñoz Número 650, Locales H e I, Colonia La Condesa, Código Postal 78170, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en las fechas señaladas con anterioridad.

Los concesionarios y permisionarios deberán presentar el vehículo en el que se presta el servicio público de transporte para su revisión física, la revista se verificará en las instalaciones en las Instalaciones de la Feria Nacional Potosina (FENAPO), ubicados en la plataforma 1, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada municipio, pudiendo realizar los pagos correspondientes en las oficinas de la Recaudadora No. 14 de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el mismo domicilio de esta Secretaría.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>FECHA A PRESENTARSE</b>
AQUALULCO DEL SONIDO 13	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
MEXQUITIC DE CARMONA	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
VILLA DE ARRIAGA	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
SANTA MARIA DEL RIO	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
TIERRA NUEVA	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
VILLA DE RAMOS	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026

VILLA DE REYES	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026
SALINAS	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas del 25 de mayo al 10 de Julio de 2026.

Por lo que corresponde a las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte público, deberán acreditar que el permiso correspondiente se encuentra vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

### Zona Altiplano

Comprende los municipios de Cedral, Charcas, Matehuala, Moctezuma, Real de Catorce, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Guadalupe, Villa de Hidalgo y Villa de la Paz.

Los concesionarios y permisionarios de los municipios que corresponden a la Zona Altiplano, deberán acudir a que se les emita la orden de pago de revista vehicular y refrendo, a la Delegación Zona Altiplano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio oficial en Insurgentes número 212, Zona Centro, Matehuala, San Luis Potosí, Código Postal 78700.

Los concesionarios y permisionarios deberán presentar el vehículo en el que se presta el servicio público de transporte para su revisión física y mecánica que en el calendario siguiente se indican, pudiendo realizar los pagos correspondientes en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas que se detallan enseguida:

MODALIDAD	MUNICIPIOS	FECHA	LUGAR
TAXIS	Matehuala	25, 26 y 27 de mayo de 09:00 a 17:00 horas	Calle Insurgentes, número 212, Zona Centro, Matehuala, S.L.P., a un costado de Tránsito Municipal.
TAXIS	Vanegas, Villa de la Paz y Cedral	28, 29 y 30 de mayo de 09:00 a 15:00 horas	Calle Insurgentes, número 212, Zona Centro, Matehuala, S.L.P., a un costado de Tránsito Municipal.
CARGA LIVIANA TRANSPORTE ESCOLAR Y FORÁNEO	Matehuala	01 y 02 de junio de 09:00 a 17:00 horas	Calle Insurgentes, número 212, Zona Centro, Matehuala, S.L.P., a un costado de Tránsito Municipal.
URBANO	Matehuala	03, 04 y 05 de junio de 09:00 a 17:00 horas	Calle Insurgentes, número 212, Zona Centro, Matehuala, S.L.P., a un costado de Tránsito Municipal.
COLECTIVO EN RUTA	Cedral y Matehuala	08,09,10,11 y 12 de junio de 09:00 a 17:00 horas	Calle Insurgentes, número 212, Zona Centro, Matehuala, S.L.P., a un costado de Tránsito Municipal.
TAXIS, CARGA LIVIANA, URBANO, COLECTIVOS Y FORÁNEO	Charcas, Venado, Moctezuma y Santo Domingo	15, 16 y 17 de junio de 09:00 a 17:00 horas	Interior del Parque "Deportiva el Meteorito" ubicado en el Municipio de Charcas, S.L.P., salida a Carretera a San Luis Potosí.
TAXIS, CARGA LIVIANA, GRÚA	Villa de Hidalgo	18 de junio de 09:00 a 17:00 horas	Plaza de Armas, frente a Presidencia Municipal de Villa de Hidalgo, S.L.P.



Asimismo, las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte público deberán acreditar que su respectivo permiso se encuentra vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de la circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

### Zona Media

Comprende los municipios de Rioverde, Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Rayón, Santa Catarina, San Ciro de Acosta y Villa Juárez.

Los concesionarios de los municipios que corresponden a la Zona Media, deberán acudir a que se les emita la orden de pago de revista vehicular y refrendo, a la Delegación Zona Media de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio oficial en Calle San Juan s/n, Colonia Isla de San Pablo, Rioverde, San Luis Potosí, Código Postal 79610.

Los concesionarios y permisionarios deberán presentar el vehículo en el que se presta el servicio público de transporte para su revisión física, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada municipio, pudiendo realizar los pagos correspondientes en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas que se detallan en la misma guía:

MUNICIPIO	FECHA	RECAUDADORA	LUGAR PARA REVISTA FÍSICA
CERRITOS y VILLA JUAREZ	Lunes 15 de junio de 09:00 a 17:00 horas.	Oficina Recaudadora No. 19 Cerritos, S.L.P.	Calle Manuel J. Othón No. 82, Sta. Cruz, frente al panteón municipal, Cerritos, S.L.P.
SAN CIRO DE ACOSTA Y LAGUNILLAS	Miércoles 17 de junio de 09:00 a 17:00 horas.	Oficina Recaudadora No. 23, San Ciro de Acosta, S.L.P.	Plaza Principal San Ciro de Acosta, S.L.P.
CIUDAD DEL MAIZ	Viernes 19 de junio de 09:00 a 17:00 horas.	Oficina Recaudadora No. 20, Ciudad del Maíz, S.L.P.	Casa de cultura, ubicada en calle Manuel José Othón no. 5, zona centro cd. del maíz S.L.P.
CARDENAS y ALAQUINES	Lunes 22 y martes 23 de junio de 09:00 a 17:00 horas.	Oficina Recaudadora no. 17 Cárdenas, S.L.P.	Calle 16 de septiembre entre V. Carranza y Diez Gutiérrez, Barrio el Chaparral, Cárdenas, S.L.P.
RAYÓN y SANTA CATARINA	Jueves 25 y viernes 26 de junio de 09:00 a 17:00 horas.	Agencia de cobro No. 18, Rayón, S.L.P.	Plaza Principal Rayón, S.L.P.
RIOVERDE y CIUDAD FERNÁNDEZ	Lunes 29 y martes 30 de junio de 09:00 a 17:00 Horas Miércoles 01 al viernes 10 de julio de 09:00 a 17:00 horas.	Oficina Recaudadora No.16, Rioverde, S.L.P.	Instalaciones de la S.C.T, Zona Media ubicadas el Prol. Juárez esq. calle San Juan, Colonia Isla de San Pablo, Rioverde, S.L.P.

De igual manera, las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte público deberán acreditar que dicho permiso se encuentra vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de la circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

### Zona Huasteca Norte

Comprende los municipios de Aquismón, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Huehuetlán (Huichihuayán) San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, El Naranjo, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlaajás y Tanquián de Escobedo.

Los concesionarios de los municipios que corresponden a la Zona Huasteca Norte, deberán acudir a que se les emita la orden de pago de revista vehicular y refrendo, a la Delegación Zona Huasteca Norte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio oficial en Avenida México Esq. con calle Palma No. 20 Colonia Doracely, Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Los concesionarios y permisionarios deberán presentar el vehículo en el que se presta el servicio público de transporte para su revisión física, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada municipio, pudiendo realizar los pagos correspondientes en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas que se detallan en la misma guía:

MUNICIPIO	FECHA	RECAUDADORA	LUGAR DE VERIFICACIÓN
CD. VALLES, S.L.P.	Lunes 25 de mayo al viernes 19 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	C. B. Juárez No. 506, Zona Centro, Cd Valles, S.L.P.	Carr. al Ingenio Plan de Ayala Km 2. Col. Vista Hermosa. Cd. Valles S.L.P.
TANCANHUITZ HUEHUETLAN	Lunes 22 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Calle Antigua de Valdez Barrio Tamunzoc. Tancanhuitz S.L.P.
TANCANHUITZ HUEHUETLAN	Martes 23 de mayo de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Calle Antigua de Valdez Barrio Tamunzoc. Tancanhuitz S.L.P.
AQUISMÓN	Miércoles 24 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Plaza Principal s/n, Zona Centro Aquismón, S.L.P.	Plaza principal de Aquismón
TAMASOPO	Jueves 25 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Francisco I. Madero No. 1378, Centro, Tamasopo, S.L.P.	Terrenos de la Feria, Carr. Tamasopo-Agua Buena Km. 2.5.
EL NARANJO	Viernes 26 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 8, Centro, El Naranjo, S.L.P.	Recreativo el Naranjo en Av. Benito Juárez s/n, frente a la colonia los maestros.
ÉBANO	Lunes 29 de junio de 2026, de 08:00 a 15:00 horas	Av. Miguel Hidalgo No. 29, 20 de noviembre, Ébano, S.L.P.	Plaza 21 de Junio, Col. Obrera, Ébano, S.L.P.
TAMUÍN	Martes 30 de junio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Braulio M. Romero No. 502, Víctor Manuel Santos, Tamuín, S.L.P.	Instalaciones de la Feria ubicadas en Boulevard esq. Reforma, Zona Centro de Tamuin



SAN VICENTE TANCUYALAB	Miércoles 01 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Independencia No.1 Centro de Tanquián Escobedo, S.L.P.	Crucero carretera a El Higo, Veracruz, en San Vicente Tancuayalab.
TANQUIAN DE ESCOBEDO	Miércoles 01 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Independencia No 1, Centro, Tanquián de Escobedo, S.L.P.	Plaza principal de Tanquián de Escobedo.
TANLAJÁS	Jueves 02 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Plaza principal de Tanlajás
SAN ANTONIO	Jueves 02 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Plaza principal de Tanlajás
COXCATLÁN	Viernes 03 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Plaza principal de Coxcatlán
TAMPAMOLÓN CORONA	Viernes 03 de julio de 2026 de 08:00 a 15:00 horas	Calle No. 272 Col. Tancanhuitz, Tancanhuitz, S.L.P.	Plaza principal de Tampamolón Corona
TRANSPORTE URBANO DE CIUDAD VALLES S.L.P.	Lunes 06, Martes 07 y Miércoles 08 de julio de 2026, de 08:00 a 15:00 horas	C. B. Juárez número 506, Zona Centro, Cd Valles, S.L.P.	Patios de los talleres en, Av. De los Tenek N° 266, Col. Tampaya, Cd. Valles.
TRANSPORTE METROPOLITANO DE CIUDAD VALLES S.L.P.	Jueves 09 y Viernes 10 de julio de 08:00 a 15:00 horas	C. B. Juárez número 506, Zona Centro, Cd Valles, S.L.P.	Patios de los talleres en, calle Elvira N° 307, Cd. Valles, S.L.P.

En el caso de las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte, deberán acreditar que el referido permiso se encuentre vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de la circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

### **Zona Huasteca Sur**

Comprenden los municipios de Axtla de Terrazas, Xilitla, Matlapa, Tamazunchale y Tampacán.

Los concesionarios de los municipios que corresponden a la Zona Huasteca Sur, deberán acudir a que se les emita la orden de pago de revista vehicular y refrendo, a la Delegación Zona Huasteca Sur de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio oficial ubicado en calle Monte Tauro No. 12, fraccionamiento Buenos Aires local Número 5, Tamazunchale, San Luis Potosí. C.P. 79660.

Los concesionarios y permisionarios deberán presentar el vehículo en el que se presta el servicio público de transporte para su revisión física, de acuerdo al calendario que enseguida se especifica para cada municipio, pudiendo realizar los pagos correspondientes en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas que se detallan en la misma guía:



MUNICIPIO	FECHAS	LUGAR
TAMPACAN	Lunes 01 de junio, de 08:30 A 17:00 horas.	A un costado del jardín Municipal al costado
SAN MARTIN	Martes 02 de junio de 08:00 a 15:00 horas.	A un costado de Presidencia Municipal
MATLAPA	Miércoles 03 de junio de 08: a 15:00 horas.	Galera número 2 frente al Palacio Municipal
XILITLA	Jueves 04 de junio, de 09:00 a 15:00 horas.	Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio
AXTLA DE TERRAZAS	Viernes 05 de junio de 09:00 a 15:00 horas.	Rivera del río frente al Chalan
TAMAZUNCHALE	Lunes 08, martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de junio de 09:00 a 15:00 horas	Unidad Deportiva de Tamazunchale (UDETA)

Finalmente, las personas físicas y morales que cuenten con un permiso temporal de transporte público, deberán acreditar que el indicado permiso se encuentra vigente. De lo contrario, el vehículo será retirado de circulación y serán acreedores a una multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización (UMA), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, fracción I, y 132 de la Ley de Transporte Público del Estado, por ofrecer o prestar el servicio público de transporte sin contar con concesión o permiso vigente.

**TERCERO.** Para las modalidades de transporte urbano: colectivo, automóvil de alquiler (Taxi) en sitio y de ruleteo, interurbano y foráneo; rural: colectivo de ruta y mixto de carga y pasaje; servicios especiales: escolar y de trabajadores; los concesionarios y permisionarios deberán presentar lo siguiente: recibo de pago de revista y refrendo 2026; vehículo dentro de la norma de



antigüedad que señala la Ley de la Materia; en óptimas condiciones mecánicas, de carrocería, de pintura exterior e interior, de vidrios y asientos, con rotulación legible, el color oficial que contraste la pintura del vehículo con la de los números económicos; no deberán portar leyendas, dibujos, placas decorativas, cornetas de aire, aparatos de sonido (estéreos), faros buscadores o cualquier otro accesorio no indispensable para la prestación del servicio. Los pasamanos y timbres deberán encontrarse en buen estado, iluminación interior luz clara, vidrios sin polarizado, carrocería con el color y características autorizadas, y en caso de contar con publicidad presentar la autorización correspondiente.

**CUARTO.** La Revista vehicular 2026 es obligatoria para todos los concesionarios y permisionarios registrados ante esta Secretaría para prestar el Servicio Público de Transporte en cualquiera de sus modalidades en el Estado de San Luis Potosí; por lo cual aquellos obligados que no cumplan con esta disposición establecida en los artículos 46, y 81 fracción XVII de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, serán sancionados de conformidad con dichas disposiciones. Una vez concluida y aprobada la revisión, la Secretaría expedirá la acreditación de Revista 2026.

Los concesionarios y permisionarios que no cumplan en las fechas y horarios establecidos en el presente acuerdo y procedimientos de organización derivados del mismo, se les tendrá por precluidos los derechos que establece el presente acuerdo.

**QUINTO.** La publicación del presente acuerdo que convoca, servirá como notificación formal y oficial a los concesionarios o permisionarios obligados a presentar sus unidades y documentación al procedimiento de revista vehicular del ejercicio 2026, de conformidad a lo que disponen los artículos 81, fracción XVII, de la Ley de Transporte Público vigente en el Estado de San Luis Potosí.

**SEXTO.** A los concesionarios del Servicio de Transporte en modalidad de Automóvil de Alquiler se les indican los datos generales, de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas, para llevar a cabo la verificación de los taxímetros; de conformidad con la NOM-007-SCFI-2003, para el ejercicio 2026. Los concesionarios podrán, a partir de esta fecha, acudir a cualquiera de estas unidades a realizar la verificación de su taxímetro.

**SEPTIMO.** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", así como en los estrados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al igual que en cada una de las oficinas de las Delegaciones de la Secretaría al interior del Estado, y en el portal de Internet de la propia dependencia, a saber: [www.sctslp.gob.mx](http://www.sctslp.gob.mx).

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" así como en los estrados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al igual que en cada una de las oficinas de las Delegaciones de la Secretaría al interior del Estado.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.** El presente acuerdo podrá ser modificado por cuestiones de interés social regulado en el artículo 1 de la Ley de la materia.

San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de abril de 2026, de dos mil veintiseis, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**Araceli Martínez Acosta**  
Secretaria de Comunicaciones y Transportes  
del Poder Ejecutivo  
(Rúbrica)